



## Resolución TEU-1-2021

**CIUDAD UNIVERSITARIA RODRIGO FACIO**, San Pedro de Montes de Oca, a las ocho horas del día primero de septiembre del año dos mil veintiuno, el Tribunal Electoral Universitario, en uso de las atribuciones que confiere el Estatuto Orgánico y el Reglamento de Elecciones Universitarias, procede a dictar resolución acerca de la **CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA PLEBISCITARIA 2021**, bajo los siguientes términos:

### CONSIDERANDO:

1. De conformidad con el Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica y el Reglamento de Elecciones Universitarias, este Tribunal es el órgano jurisdiccional único y supremo de la Institución en material electoral, y goza de competencia exclusiva para realizar sus tareas.
2. El capítulo V, artículos 30, 31 y 33 del Reglamento de Elecciones Universitarias, establece el proceso que debe seguirse para la elección de las representaciones del sector académico en el Consejo Universitario por cada una de las áreas.
3. El artículo 10 del Reglamento de Elecciones Universitarias establece que para el proceso electoral de Asamblea Plebiscitaria la convocatoria se realizará con cuarenta y cinco días hábiles de anterioridad.
4. La situación actual que vive el país, con motivo de la pandemia ocasionada por el virus SARS-CoV-2, el cual produce la enfermedad COVID-19 y en concordancia con las medidas de prevención y seguridad pública vigentes emitidas por el Ministerio de Salud de nuestro país.
5. Este Tribunal en sesión ordinaria N.º7-2021 del Tribunal Electoral Universitario, realizada el 4 de agosto del año en curso, aprobó el cronograma para el proceso electoral.

### POR TANTO:

1. Se convoca a todas las personas integrantes de la Asamblea Plebiscitaria



**Resolución TEU-1-2021**

Página 2 de 2

de acuerdo con la normativa universitaria, para que, en ejercicio del derecho estatutario al sufragio, en votación directa y secreta, participen de la votación del proceso electoral el día miércoles 10 de noviembre de 2021 para elegir a las representaciones del sector académico en el Consejo Universitario por las áreas de Artes y Letras, Ingeniería, Salud y Sedes Regionales para el período comprendido entre el 1 de enero 2022 al 31 de diciembre de 2025.

2. El período de presentación de solicitudes de inscripción de candidaturas, comprende desde las 8:00 a.m. del 7 de septiembre de 2021 a las 5:00 pm del 6 de octubre de 2021 con previa cita.
3. El período de propaganda comprende del 11 de octubre de 2021 al 9 de noviembre de 2021.
4. Las elecciones se efectuarán en modalidad remota por medios electrónicos, en el horario comprendido entre las 8:00 a.m. y las 6:00 p.m. del miércoles 10 de noviembre de 2021.
5. Se considera presente en el proceso electoral la persona que ingrese a la plataforma de votación en las horas indicadas.

Contra este acto caben únicamente las gestiones de adición y aclaración, que deberán presentarse ante este Tribunal, dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a su comunicación.

**NOTIFÍQUESE:**

1. A la Comunidad Universitaria.

UCR | Firmado  
digitalmente

Christian David Torres Álvarez  
Presidente